

Resolución n.º PAF-0000000621-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día quince de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 13 horas con 55 minutos del 10 de enero de 2018, la nómina 01519 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Central de la provincia de San José.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
104780421	MARIA TANIA PEREZ MORA
106700042	JUAN CARLOS HERNANDEZ CAMPOS
105570831	DULCE MARIA MELENDEZ VARGAS
108880485	JESSICA JIMENEZ VARGAS
112780178	GEORGINA CHACON ARTAVIA
106310475	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ SOLANO
113380326	WILLIAM CORRALES HERRERA
105860610	CARMEN EUGENIA GUERRERO MARIN
108690859	JAIRO HERNANDEZ ROJAS
603630327	FERNANDO ALBERTO VILLAR SANTANA
107310141	RICARDO RIVERA GRANADOS
109790019	ARACELLY SOTO GONZALEZ
111820312	JAVIER ALONSO MENDEZ JIMENEZ
113920331	CAROLINA MARIA VEGA GARRO
111600950	JOSE MARTIN MATA BARAHONA
116690262	JAFET JOSUE PORRAS BARRIENTOS
900910681	GEOVANNY CARVAJAL MONTERO

105230379	ALEXANDRA QUIROS CAMPOS
107860878	RANDALL ALVAREZ SOLANO
501790935	FIDELINA MOLINA RUIZ
108760407	SYLVIA EUGENIA MASIS ROJAS
106120221	GISELLE ARRIETA MORA
112930761	DANNY JESUS ALPIZAR FONSECA
106130423	MARIA DEL ROCIO ARTAVIA ARAYA
800580550	OSCAR OCTAVIO SALINAS PERALES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Central de la provincia de San José, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales